

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6048 JOSEP ROIG AYMAMI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
M.V. ASSESSORS 88, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que las sociedades JOSEP ROIG AYMAMI, S.L. y M.V. ASSESSORS 88, S.L. en sus respectivas Juntas generales Extraordinarias y Universales de socios, de fecha 4 de noviembre de 2024, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de M.V. ASSESSORS 88, S.L. (Sociedad Absorbida) por parte de JOSEP ROIG AYMAMI, S.L. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos, por parte de la sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha 31 de octubre de 2024.

De conformidad con el artículo 9 LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, según lo establecido en los artículos 12 y 13 de la LME.

Reus, 5 de noviembre de 2024.- Administrador único de ambas de sociedades, D. Josep Roig Aymamí.

ID: A240050915-1